

NOTA INFORMATIVA

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocado mediante Resolución de 24 de enero de 2025, de la Consejería de Educación (BOPA 3-II-2025).

A efectos informativos, de conformidad con lo dispuesto en las bases 8.5 y 9 de la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocado mediante Resolución de 24 de enero de 2025, de la Consejería de Educación (BOPA 3-II-2025), se hacen públicas:

1. Las puntuaciones que se asignan en la fase de concurso al personal aspirante que ha superado la fase de oposición, así como la puntuación global obtenida en el proceso selectivo.
2. La motivación de las alegaciones formuladas contra las puntuaciones provisionales asignadas en la fase de concurso.
3. La relación del personal aspirante que ha sido seleccionado para pasar a la fase de prácticas.

Contra las puntuaciones definitivas obtenidas en las fases de concurso, oposición y listado de seleccionados y aptos cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados en las sedes correspondientes de cada especialidad, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 23 de julio de 2025
El Director General de Personal Docente

César González Prieto